



## Programa Académico

### I. ANTECEDENTES GENERALES

Carrera	Derecho.
Asignatura	Teoría de la Argumentación
Prerrequisitos	Ninguno
Ciclo de formación	Común
Régimen	Semestral
Semestre	12°
Carácter	Obligatoria
N° de Créditos STC	3
Horas Presenciales	36
Horas de Trabajo Autónomo del Alumno	18

### II. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

En esta asignatura se pretende familiarizar a los estudiantes con las formas de discurso habitual a las que recurren los jueces para justificar sus decisiones, con miras a fortalecer su capacidad de análisis y así poder desempeñar una labor de crítica necesaria en todo Estado de Derecho.

Asimismo, se persigue dotarlos de las herramientas necesarias para construir sentencias fundadas a partir de una situación dada y para impugnar resoluciones errónea o insuficientemente fundadas.

### III. COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DEL PERFIL DE EGRESO A LAS QUE CONTRIBUYE LA ASIGNATURA

#### Competencias genéricas

- Comunicarse en forma oral y escrita en ambas lenguas oficiales del país.
- Conocimiento de una lengua extranjera con enfoque orientado a la profesión
- Utilizar adecuadamente las tecnologías de la información y la comunicación.
- Trabajar productivamente en forma autónoma y en equipo multidisciplinario.
- Buscar informaciones procedentes de fuentes diversas.
- Analizar y sintetizar informaciones procedentes de fuentes diversas
- Identificar, plantear y resolver problemas.
- Diseñar, gestionar y evaluar proyectos conforme a especificaciones técnicas.
- Actualizar permanentemente sus conocimientos disciplinarios.
- Planificar adecuadamente el uso del tiempo.
- Proteger y promocionar el respeto a los derechos humanos.



- 
- Asumir las orientaciones de la doctrina social de la Iglesia en su desempeño profesional.
  - Actúa de manera leal, diligente y transparente en el ejercicio de la profesión de acuerdo con valores y principios éticos.
  - Demostrar autorregulación del comportamiento y tolerancia a las frustraciones.

### **Competencias específicas**

- Expresar con solvencia ideas y opiniones jurídicas en forma oral y escrita.
- Tomar decisiones jurídicamente razonadas.
- Realizar ante las instituciones correspondientes trámites judiciales y extrajudiciales.

### **IV. CAPACIDADES (o subcompetencias) de la asignatura**

- Construir buenos argumentos en el contexto jurídico en el que
- corresponda desempeñarse, teniendo en consideración las características del auditorio
- al que se éstos se dirigen.
- Valorar la importancia de la construcción de buenos argumentos en un juicio.
- Analizar críticamente de las sentencias judiciales.

### **V. UNIDADES DE APRENDIZAJE**

#### **Unidad 1**

#### **Sobre la argumentación jurídica como una clase especial de la argumentación en general.**

Casos fáciles y casos difíciles. La argumentación jurídica como una forma de argumentación, en general. Contexto de descubrimiento y Contexto de justificación. Justificación interna y externa.

La estructura de los argumentos:

- a) Silogismo
- b) Otros modelos de argumentación

La función del auditorio de los discursos. ¿Persuadir o convencer?.

#### **Unidad 2: Los abogados y la argumentación**

#### **Los abogados y la argumentación.**

La narración de historias. Los límites a la narración de historia



### **Unidad 3: La motivación de las sentencias judiciales.**

#### **La motivación de las sentencias judiciales.**

Brevísima historia de la motivación de las sentencias.

La motivación como garantía para la toma de buenas decisiones.

¿Cuánto motivar? ¿Cómo motivar?

5. ¿A quiénes se dirigen (o debieran dirigirse) los jueces cuando motivan. Factores que determinan una buena motivación. La interposición de recursos judiciales en razón de los defectos en la motivación de las sentencias.

### **VI. SUGERENCIAS METODOLÓGICAS**

Las distintas unidades de aprendizaje se desarrollarán utilizando métodos que favorezca la activa participación de los estudiantes en la construcción de su propio aprendizaje. Para ello, se emplearán: Talleres, seminarios, lectura dirigida, trabajos de grupo, debate, método de caso, clases expositivas, visitas guiadas, demostraciones, exposiciones orales de los estudiantes, defensa oral de trabajos de investigación, trabajos vía plataforma y otros congruentes a los resultados de aprendizajes esperados.

### **VII. ACTIVIDADES ASOCIADAS**

- Consultas bibliográficas apoyadas en guías de trabajo.
- Desarrollo de investigaciones en forma individual o en equipo.
- Argumentación de posiciones, opiniones, emisión de juicios fundados.
- Planteamiento, análisis y resolución de casos.
- Presentación de las exposiciones apoyadas en materiales audiovisuales.
- Clases conjuntas en colaboración con otros colegas docentes, para abordajes interdisciplinarios.
- Visitas a instituciones del Estado con guía de trabajo acorde a los resultados de aprendizajes esperados.
- Foros virtuales, chat y otros.
- Participación en videoconferencias.

### **VIII. MEDIOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS**

Pizarra, proyector multimedia, plataforma virtual, equipo de video, bases de datos, libros digitales, libros impresos, sala de juicio oral, biblioteca.



## IX. EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje se define como un proceso sistemático y permanente de recolección de evidencias del proceso de aprendizaje del estudiante con el fin de valorarlas, emitir un juicio de valor y en función a esta tomar decisiones de mejora.

La evaluación será aplicada con diversas funciones (diagnóstica, formativa y sumativa), formas diversas (autoevaluación, coevaluación y evaluación unidireccional) y las ponderaciones son definidas según se trate de pruebas parciales o finales.

Se utilizarán diferentes procedimientos e instrumentos evaluativos congruentes a los resultados de aprendizajes esperados y al contexto de aplicación.

<b>Función</b>	<b>Formas</b>	<b>Procedimientos e Instrumentos evaluativos</b>	<b>Contexto</b>	<b>Ponderación</b>
Diagnóstica. Formativa. Sumativa.	Autoevaluación. Co-evaluación. Evaluación unidireccional.	Pruebas escritas: de ensayo y objetivas. Pruebas orales. Pruebas de observación. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Análisis y resolución de casos.</li> <li>▪ Simulación de casos.</li> <li>▪ Trabajos de investigación.</li> <li>▪ Exposiciones orales.</li> <li>▪ Informes.</li> <li>▪ Mapas conceptuales.</li> <li>▪ Mapas mentales.</li> <li>▪ Fichas de investigación.</li> <li>▪ Elaboración de informes.</li> <li>▪ Resolución de problemas.</li> <li>▪ Planteo de un problema.</li> <li>▪ Propuestas de solución.</li> <li>▪ Listas de cotejo de proceso.</li> <li>▪ Listas de cotejo de producto.</li> </ul>	Salas de clases. Sala de juicios orales. Sedes de práctica.	50% pruebas parciales.  50% prueba final.



		<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Rúbrica.</li><li>▪ Escalas de calificaciones.</li></ul>		
--	--	---	--	--

## X. BIBLIOGRAFÍA

- Alexy, Robert. *Teoría de la argumentación jurídica*, 1ª reimp., Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1997.
- Andrés Ibáñez, Perfecto. *Acerca de la motivación de los hechos en la sentencia penal* /en/ DOXA n° 12, 1992, p. 257— 299.
- Atienza, Manuel. *Las razones del derecho. Teorías de la argumentación jurídica*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1997.
- Coloma, Rodrigo. *La obligación de motivar los hechos en las sentencias penales* /en/ Universidad Católica de Temuco. Seminario reforma procesal penal, Ed. ConoSur, 2001.
- Elster, Jon. *Juicios salomónicos. Las limitaciones de la racionalidad como principio de decisión*. 1ª edición. Barcelona: Gedisa, 1991.
- Garriga, Carlos; Llorente, Marta. *El juez y la ley: la motivación de las sentencias (Castilla 1489 – España, 1855)* /en/ La vinculación del juez a la ley. Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, N°1, 1997, p. 97 – 142.
- Perelman, Chaïm. *La lógica jurídica y la nueva retórica*. Madrid: Civitas, 1988.